



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y COMUNICACIONES

# Sede electrónica MEYSS

## Procedimiento Protección Internacional



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y COMUNICACIONES

## 1. Índice

---

1.	Índice.....	1
2.	Acceso al procedimiento.....	2
3.	Espacio Información.....	5
4.	Alta Solicitud.....	7
5.	Consultar Estado Solicitud.....	13
6.	Ver Notificaciones.....	15
7.	Subsanaciones.....	18

## 2. Acceso al procedimiento

Para presentar una solicitud telemática al procedimiento de la “Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018” se debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) a través del enlace que se encuentra en la web del mismo: <http://www.empleo.gob.es/>

### 1.- Acceso al portal del MEYSS:



The screenshot shows the top navigation bar of the MEYSS website with the following links: INICIO | EL MINISTERIO | EMPLEO | SEGURIDAD SOCIAL | INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN | INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Below the navigation bar, there is a row of service icons: 'Atención al ciudadano', 'Sede Electrónica' (highlighted with a red box), 'Sede Electrónica de la Seguridad Social', 'RSS', and 'Gabinete de comunicación Noticias'. The main content area features a news section with three items: '04/04/2017 La afiliación a la Seguridad Social crece en 161.752 ocupados, cifra récord en un mes de marzo', '04/04/2017 El paro registrado baja en marzo en 48.559 personas', and '30/03/2017 Fátima Báñez destaca el papel de la Formación Profesional Dual como nueva vía de inserción laboral de los jóvenes'. A central image shows Fátima Báñez speaking at a podium with a green arrow pointing up and the text 'Variación mensual'. To the right, there is a 'Tweets por @empleogob' section showing a tweet from Fátima Báñez: 'El empleo es la garantía para la Seguridad Social, un ejemplo de solidaridad entre generaciones y entre los territorios de España. #Segovia'. At the bottom of the screenshot, there is a 'LEER MÁS' link.

Una vez en la Sede Electrónica del MEYSS, se deberá acceder al listado de trámites correspondientes a la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes.

## 2.- Acceso a los trámites del MEYSS:

Inicio > [Acceso a la Sede Electrónica de los Servicios Centrales del Ministerio y de las Subsedes asociadas](#)

### Acceso a la Sede Electrónica de los Servicios Centrales del Ministerio y de las Subsedes asociadas

#### Información importante antes de acceder por primera vez:

Dado que los datos entre el navegador del cliente y el servidor de la Sede Electrónica de los Servicios Centrales del Ministerio se transmiten cifrados, a través del protocolo de comunicaciones seguras "HTTPS" es posible que, al intentar acceder por primera vez a esta Sede Electrónica, su navegador le indique que instale los certificados raíz y de Administración Pública del prestador de Servicios de Certificación FNMT-RCM (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre).

- ▶ [Instalar el Certificado Raíz de la FNMT-RCM](#)
- ▶ [Instalar el Certificado de Administración Pública de la FNMT-RCM](#)

#### Acceso a la Sede Electrónica y a las Subsedes asociadas:

- ▶ [Acceso a la Sede Electrónica de los Servicios Centrales del Ministerio](#)
- ▶ [Acceso directo a trámites](#)
- ▶ [Acceso a la Subsede Electrónica del Fondo de garantía Salarial](#)

#### Actualidad sala de prensa



#### Destacados

##### El Ministerio

###### La Ministra



Fátima Báñez García

- ▶ [Organización Administrativa](#)
- ▶ [El Ministerio en el mundo](#)

##### Más Información

- ▶ [Legislación](#)
- ▶ [Publicaciones](#)
- ▶ [Estudios, Bibliotecas y Archivos](#)
- ▶ [Estadísticas](#)
- ▶ [Igualdad de Género](#)
- ▶ [Patrimonio Sindical Acumulado](#)
- ▶ [Información más solicitada](#)

##### Enlaces

- ▶ [Otras Organizaciones e Instituciones](#)

## 3.- Acceso a los trámites de la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes:

- ▶ [REGSE - REGIM](#) (Registro de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales en el ámbito de Melilla)
- ▶ [MEMRSE](#) (Memorias de Responsabilidad Social y de Sostenibilidad de las Empresas, Organizaciones y Administraciones Públicas)
- ▶ [SERPA](#) (Servicios de Prevención Ajenos - SPA).
- ▶ [SIRIA](#) (Sistema de información de programas para refugiados, inmigrantes y solicitantes de asilo).
- ▶ [Solicitud de acceso y consulta de documentos del archivo central del Ministerio](#) S.G. de Informes Socioeconómicos y Documentación.
- ▶ [Recursos.](#)
- ▶ [Procedimientos de la D.G. de Migraciones.](#)
- ▶ [Procedimientos de la D.G. de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.](#)
- ▶ [Procedimientos de la S.G. de Integración de los Inmigrantes.](#)
- ▶ [Procedimientos de la D.G. de Empleo.](#)
- ▶ [Procedimientos de la D.G. del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.](#)

#### 4.- Acceso al procedimiento de la “Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla” correspondiente a la convocatoria del 2018:

### S.G. de Integración de los Inmigrantes

Trámites on-line

 Volver

#### Procedimientos

- ▶ Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2017
- ▶ Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018
- ▶ Convocatoria de subvenciones para proyectos de Retorno Voluntario de personas inmigrantes
- ▶ Subvención directa de Atención Humanitaria

Una vez seleccionado el procedimiento, se puede acceder a cualquiera de las cinco opciones que se presentan:

- 1- Espacio información
- 2- Alta solicitud
- 3- Consultar Estado Solicitud
- 4- Ver Notificaciones
- 5- Subsanación

### S.G. de Integración de los Inmigrantes

Trámites on-line

 Volver

Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018

#### Elija un trámite

- ▶ Espacio Información
- ▶ Alta Solicitud
- ▶ Consultar Estado Solicitud
- ▶ Ver Notificaciones
- ▶ Subsanación



### 3. Espacio Información

#### S.G. de Integración de los Inmigrantes Trámites on-line



##### Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018

###### Elija un trámite

▶ Espacio Información

▶ Alta Solicitud

▶ Consultar Estado Solicitud

▶ Ver Notificaciones

▶ Subsanación



Dentro del “Espacio Información”, se accede a la descripción general del procedimiento de la “Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018” así como a los modelos de la documentación obligatoria y los datos de contacto en caso de necesidad

#### Descripción

El objeto de estas subvenciones es la realización de proyectos que favorezcan la acogida e integración de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida y de las acogidas al régimen de protección temporal en España; así como para la atención sociosanitaria en los CETI de Ceuta y Melilla. La convocatoria incluye las siguientes prioridades:

- Prioridad I. Proyectos dirigidos a la creación y mantenimiento de dispositivos de acogida y el desarrollo de itinerarios de integración para personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, solicitantes y beneficiarias del estatuto de apátrida, personas acogidas al régimen de protección temporal en España.
- Prioridad II. Proyectos que faciliten la atención socio sanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta y Melilla.
- Prioridad III. Proyectos dirigidos a la sensibilización, formación de profesionales y acogida de grupo específicos.
- Prioridad IV. Proyectos de equipamiento y adaptación de inmuebles.
- Prioridad V. Proyectos de empleo.

Los proyectos de las prioridades II, III y IV podrán estar cofinanciados por el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) y los de la prioridad V por el Fondo Social Europeo (FSE)

**ATENCIÓN: No será tenida como presentada ninguna solicitud que, aún dada de alta en esta sede electrónica, no sea realizada mediante los formularios oficiales disponibles en esta sede, en el plazo establecido en la convocatoria.**

Se ponen a disposición los formularios en formato Word y Excel para facilitar su cumplimentación. No obstante, para su presentación, cada uno de los formularios deberá convertirse en formato Pdf y deberá ir firmado en formato PADES por el representante legal de la entidad. El Anexo III relativo a las tablas, además de en Pdf firmado electrónicamente, se presentará también en formato Excel sin firmar.

El tamaño máximo de cada uno de los ficheros que se presente será de 10 Mb.

Para la firma electrónica pueden utilizar la herramienta AutoFirma del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital que puede descargar en la dirección: <https://sede.minetur.gob.es/es-ES/firmaelectronica/Paginas/AutoFirma.aspx>

Las notificaciones relativas a este procedimiento de subvención que deba realizar la Dirección General de Migraciones se producirán en esta misma sede electrónica. En el anexo I relativo a la solicitud aparece un campo en el que se deberá cumplimentar el correo electrónico en el que se recibirá un aviso de cortesía cuando se produzca una notificación. Téngase en cuenta que al buzón de notificaciones únicamente podrá acceder la persona que disponga del certificado con el que se ha dado de alta la solicitud en esta sede electrónica.



## Documentos

- ▶ [Anexo I: Solicitud \(Word\)](#)
- ▶ [Anexos III: Memoria\(s\) explicativa\(s\) del proyecto\(s\) \(Word\)](#)
- ▶ [Anexo V: Cuestionario de Valoración de calidad en la gestión de programas subvencionados por otros órganos públicos concedentes](#)
- ▶ [Prioridad III.1: Tablas Prioridad III.1 \(Excel\)](#)
- ▶ [Prioridad III.3: Tablas Prioridad III.3 \(Excel\)](#)
- ▶ [Prioridad V: Tablas Prioridad V \(Excel\)](#)
- ▶ [Declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social \(Word\)](#)
- ▶ [Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener las condiciones de beneficiarios de subvención](#)
- ▶ [Anexo II Memoria explicativa de la entidad \(Word\)](#)
- ▶ [Anexo IV: compromiso de Financiación Propia de los proyectos solicitados \(Word\)](#)
- ▶ [Prioridad I: Tablas Prioridad I \(Excel\)](#)
- ▶ [Prioridad II: Tablas Prioridad II \(Excel\)](#)
- ▶ [Prioridad III,2: Tablas Prioridad III.2 \(Excel\)](#)
- ▶ [Prioridad IV: Tablas Prioridad IV \(Excel\)](#)
- ▶ [Declaración responsable artículo 4.1 a\), 6º de la Orden ESS/1432/2012 de 29 de junio \(Word\)](#)
- ▶ [Declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria \(Word\)](#)
- ▶ [Autorización de datos telemáticos \(Word\)](#)

## Contacta con nosotros

- ▶ Para cuestiones técnicas sobre la aplicación contactar con el CAU:  
Correo electrónico: [infoley11@meyss.es](mailto:infoley11@meyss.es)  
Teléfono: 900494453 (seleccione la opción Ley11 de la locución)
- ▶ Para cuestiones legales sobre el procedimiento contactar con la Unidad Gestora del procedimiento:  
Correo electrónico: [subvenciones.asilo@meyss.es](mailto:subvenciones.asilo@meyss.es)



## 4. Alta Solicitud

### S.G. de Integración de los Inmigrantes Trámites on-line

[Volver](#)

Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018

#### Elija un trámite

- ▶ Espacio Información
- ▶ **Alta Solicitud**
- ▶ Consultar Estado Solicitud
- ▶ Ver Notificaciones
- ▶ Subsanación



Para poder presentar una solicitud de manera telemática es necesario autenticarse ante el sistema. Se puede elegir entre dos opciones:

- 1.- Autenticación mediante DNle o certificado electrónico.
- 2.- Autenticación a través de Cl@ve PIN o Cl@ve Permanente.

### Alta Solicitud

Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018

[Volver](#)

Identifíquese mediante DNle o certificado electrónico

Autenticarse

Identifíquese a través de Cl@ve PIN o a través de Cl@ve Permanente



Es importante tener presente que las notificaciones que se puedan realizar desde la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes dentro del marco de la convocatoria de estas subvenciones sólo serán accesibles para la persona que se haya autenticado a la hora de presentar la solicitud. Es decir, para acceder a las notificaciones relacionadas con una solicitud se solicita también autenticación y deberá coincidir con la de la presentación de la solicitud. Si en el alta de la solicitud se emplea la primera opción (autenticación mediante DNle o certificado



electrónico), para acceder a las posibles notificaciones posteriores tendrá que emplearse el mismo DNle o certificado electrónico.

Una vez autenticados ante el sistema por cualquier de los medios ofrecidos, se accede a la pantalla del alta de la solicitud en la que se deberán completar los campos necesarios y se podrán adjuntar los documentos requeridos.

### 1.- Datos requeridos para el alta de la solicitud telemática:

#### Alta Solicitud

Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018



**Persona que presenta la solicitud**

Nombre: MARIA Apellidos: TARRERO MARTOS  
Documento: 50856243T

**Notificaciones**

País : ESPAÑA Dirección\*:

Número\*: Escalera: Piso: Letra:  
Código postal\*: Provincia\* : Localidad\*:  
  Selección primero una provincia

Teléfono\*: Fax: Email\*:

No siendo, según el artículo 14 de la Ley 39/2015, sujeto obligado a relacionarme electrónicamente con las Administraciones Públicas, autorizo que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social me notifique por comparecencia electrónica el resultado de los actos administrativos relacionados con esta solicitud de acuerdo con los art. 35.2 apartado c) y 40 del Real Decreto 1674/2009, de 6 de noviembre y art. 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Se intentará comunicar la puesta a disposición de la notificación mediante un aviso a la dirección de correo electrónico proporcionada por el solicitante. Para acceder a dicha notificación, será necesario estar dado de alta en Cl@ve o disponer de un certificado electrónico emitido por una autoridad de certificación inscrita en el registro de Prestadores de Servicios de Certificación Electrónica en el Ministerio de Industria. Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición de la notificación emitida transcurrieran diez días naturales, o los días especificados expresamente en la notificación sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada con los efectos previstos en el art. 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y normas concordantes, salvo que de oficio o a instancia suya se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

Para aceptar expresamente esta autorización marque este recuadro [X]

Estoy de acuerdo  No estoy de acuerdo

Es importante dejar marcado el campo de “Estoy de acuerdo” (a que la Administración me notifique por vía telemática) pues así el sistema obliga al usuario a introducir una dirección de correo electrónico. Cuando en el curso de la posterior tramitación de la solicitud presentada se realice desde la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes una notificación, será a la dirección que aquí se indique a la que se va a mandar el correo electrónico de aviso de que dicha notificación se ha puesto en la Sede Electrónica del MEYSS a disposición del interesado.

## 2.- Documentación adjunta al trámite (documentación obligatoria a presentar en la solicitud):

**Documentación adjunta al trámite (0 de 200 MB)**

No hay archivos en proceso de subida

Obligatoria	Documento	Adjuntar el documento		
	Documentacion convocatoria 2018 (ZIP)	 Seleccionar archivo		


No se puede adjuntar documentos de más de 100 MB  
El tamaño de todos los documentos de la solicitud no pueden superar los 200 MB

La documentación obligatoria deberá presentarse comprimida en un fichero “.zip”. Cada uno de los documentos que compongan dicho zip deberá ir firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad. Debido a la tramitación posterior que debe hacerse de la documentación presentada, el tamaño individual de cada documento no puede exceder de 10M. El zip en total no puede exceder de 100MB.


## 3.- Documentos (documentación adicional a presentar en la solicitud):

**Documentos**

Título\*:

Fichero:  Examinar...  \*\*

Título		
No existen ficheros.		

\*\* Para adjuntar un documento, una vez seleccionado debe pulsar en el botón 

No se puede adjuntar documentos de más de 4194304 bytes  
El tamaño de todos los documentos de la solicitud no pueden superar los 4194304 bytes




**Observaciones**

Desde esta opción se puede adjuntar en la solicitud cualquier documento adicional a los obligatorios que sea necesario. Para que el documento se suba correctamente a la aplicación es necesario darle al botón marcado con dos asteriscos (\*\*) que está a la derecha del de “Examinar”. En esta sección no se pueden adjuntar documentos que individualmente pesen más de 4MB ni un total de documentos superior a 4MB.

Una vez completados los campos requeridos y adjuntados los documentos necesarios se deberá pulsar el botón de “Guardar” que aparece en la parte inferior derecha de la pantalla. A continuación, se deberá firmar un fichero zip (ficheroFirma.zip) que contiene:

- 1- Un documento en formato txt (datosSolicitud) que contiene los datos de la solicitud y un listado de los documentos presentados.
- 2- Un documento en formato pdf (datosSolicitud) que contiene datos de la solicitud, un listado de los documentos presentados y la huella electrónica de los mismos.

- 3- Una carpeta denominada “Documentos” que contiene un documento en formato txt con la huella electrónica de los documentos presentados.

 Documentos	Carpeta de archivos
 datosSolicitud	Documento de texto
 datosSolicitud	Archivo PDF

Para poder firmar, es necesario indicar que se está conforme con el tratamiento informático de los datos.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y COMUNICACIONES

## Firmar Solicitud

Volver

Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018

Nombre:

Apellidos:

NIF:

Notificación telemática: Sí

Documento a firmar: [ficheroFirma.zip](#)

### Firma

Da su conformidad para el tratamiento informático de los datos

\* De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, quedo informado y presto mi consentimiento expreso a la incorporación de mis datos al fichero automatizado Procedimientos Telemáticos "Ley 11", y al tratamiento automatizado del mismo, siendo responsable del fichero y de su tratamiento la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. El uso y fin del tratamiento es facilitar el acceso telemático a trámites y notificaciones de acuerdo con los derechos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Firmar con  
certificado

Firmar con  
Cl@ve

Cl@ve

Una vez firmada la solicitud, el sistema devuelve al interesado el número de registro de la misma, el documento firmaSolicitud.zip firmado y un acuse de recibo:



## Alta Solicitud

### Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018

Volver

Le informamos de que el alta de la solicitud se ha realizado con éxito.

Por favor, tenga en cuenta que esta presentación telemática puede no completar su solicitud si en el procedimiento correspondiente se exige la personación física o la aportación de documentos originales. Para confirmarlo consulte la información relativa a este procedimiento.

Su número de registro de solicitud es: **O00016671e1800000274**

Fecha registro: 10/05/2018 11:10:37

Descarga del fichero con la solicitud firmada(1):

[firmaSolicitudO00016671e1800000274.csig](#)

Descarga del acuse de recibo(2): [acuseSolicitudO00016671e1800000274.pdf](#)

(1) Para poder verificar la validez de la firma de la solicitud, puede realizarlo en el servicio de validación de firma electrónica [VALIDe](#) del 060.es.

(2) Para poder verificar la validez de la firma del acuse de recibo necesita Adobe Reader 10 o superior. [Haga clic aquí para ver como configurarlo](#)

No olvide guardar el número de registro o imprimir esta página para futuras consultas del estado de la solicitud.

## 5. Consultar Estado Solicitud

### Todos los procedimientos de Ministerio de Empleo y Seguridad Social Trámites on-line

[Volver](#)

Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018

#### Elija un trámite

- ▶ Espacio Información
- ▶ Alta Solicitud
- ▶ **Consultar Estado Solicitud**
- ▶ Ver Notificaciones
- ▶ Subsanación



El interesado no puede ver directamente el estado en que se encuentra la solicitud presentada por lo que, si necesita conocer el mismo, deberá remitir una “Consulta Estado Solicitud” a la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes. Para ello, deberá emplear la opción que se presenta en la Sede Electrónica dentro del procedimiento de la convocatoria de la subvención.

Para poder realizar una consulta de estado es necesario autenticarse por alguno de los medios ya indicados:

- 1.- Autenticación mediante DNle o certificado electrónico.
- 2.- Autenticación a través de Cl@ve PIN o Cl@ve Permanente.

### Consulta Estado Solicitud

[Volver](#)

Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018

Identifíquese mediante DNle o certificado electrónico

Autenticarse

Identifíquese a través de Cl@ve PIN o a través de Cl@ve Permanente



La única persona que podrá realizar dicha consulta será la que inicialmente presentara la solicitud. Una vez autenticados ante el sistema, se deberá indicar la solicitud sobre la que se desea conocer el estado:

### Consulta Estado Solicitud

Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención socio sanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018

[Volver](#)

**Datos solicitante**

Nombre:  Apellidos:   
Documento:  Email\*:

**Datos solicitud**

Fecha registro:   N° registro\*:

[Guardar](#)

Una vez introducidos los datos, se deberá pulsar el botón de “Guardar” que aparece en la parte inferior derecha de la pantalla y el sistema informa de que se recibirá la respuesta en la dirección de correo indicada.



[Volver](#)

### Consulta Estado Solicitud

Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención socio sanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018

Le informamos de que la consulta del estado de su expediente se ha realizado con éxito.

Los datos de su consulta realizada son:

NIF:   
Email:   
Fecha registro:   
N° registro:

En breve recibirá un mensaje en la dirección de correo electrónico facilitada con el estado del expediente.

## 6. Ver Notificaciones

### Todos los procedimientos de Ministerio de Empleo y Seguridad Social Trámites on-line



Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018

Elija un trámite

- ▶ Espacio Información
- ▶ Alta Solicitud
- ▶ Consultar Estado Solicitud
- ▶ **Ver Notificaciones**
- ▶ Subsanación



En el supuesto de que en el curso de la tramitación de la solicitud a la convocatoria de las subvenciones desde la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes se remita una notificación al interesado, éste recibirá un correo informativo de aviso en la dirección de correo electrónico que indicara en el momento del alta de la solicitud (ver apartado 4 - Alta Solicitud).

Es importante tener presente que dicho correo es meramente informativo y que el acceso a la notificación como tal (con todas sus repercusiones legales de cara a la continuación del procedimiento) debe hacerse desde el apartado “Ver Notificaciones” que se está describiendo en este apartado. Una vez recibido el correo electrónico de aviso, se dispone de diez días naturales para comparecer en la Sede Electrónica y acceder al contenido de la notificación. Transcurrido este plazo, en caso de que no se haya comparecido en Sede, la notificación se da por efectuada con los efectos que proceda de cara a la continuación del procedimiento.

Para acceder a la notificación remitida el sistema pide nuevamente autenticación (DNle, certificado electrónico o Cl@ve). Sólo podrá acceder a dicha notificación la persona que inicialmente realizara el alta de la solicitud.

### Ver Notificaciones



Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018

Identifíquese mediante DNle o certificado electrónico

Autenticarse

Identifíquese a través de Cl@ve PIN o a través de Cl@ve Permanente





Una vez autenticados, el sistema informa de que se va a acceder a una notificación por comparecencia electrónica:

## Ver Notificaciones

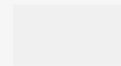
[Volver](#)

### Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018

Está accediendo por comparecencia electrónica a notificaciones electrónicas emitidas por unidades pertenecientes al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, como resultado de los actos administrativos relacionados con una solicitud presentada por usted, de acuerdo con los arts. 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se intentará comunicar la puesta a disposición de la notificación mediante un aviso a la dirección de correo electrónico proporcionada por el solicitante. Para acceder a dicha notificación, será necesario estar dado de alta en Cl@ve o disponer de un certificado electrónico emitido por una autoridad de certificación inscrita en el registro de Prestadores de Servicios de Certificación Electrónica en el Ministerio de Industria.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición de la notificación emitida transcurrieran diez días naturales, o los días especificados expresamente en la notificación sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada con los efectos previstos en el art. 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y normas concordantes, salvo que de oficio o a instancia suya se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

Si está Ud. de acuerdo pulse Aceptar



Al pulsar el botón de “Aceptar”, se accede a las notificaciones que se tengan pendientes:

## Ver Notificaciones

[Volver](#)

### Procedimiento Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018

#### Notificaciones

Notificación: 123399

Nº registro solicitud: 11077

Fecha publicación: 05/04/2017 10:47:53

Tipo notificación: Resolución

Estado: Leída

Notificación

Fecha lectura: 05/04/2017 11:56:31

Notificación: 123293

Nº registro solicitud: 11077

Fecha publicación: 04/04/2017 14:08:04

Tipo notificación: Contestación

Estado: Leída

Notificación

Fecha lectura: 04/04/2017 14:09:08



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y COMUNICACIONES

Una vez se haya accedido a esta pantalla, la notificación se dará por efectuada y, de cara al seguimiento del procedimiento, empezará el cómputo del plazo que corresponda en función del tipo de notificación efectuada (por ejemplo, si desde la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes se ha remitido un requerimiento de subsanación, se iniciará el cómputo del plazo de diez días hábiles que se tiene para subsanar).

## 7. Subsanaciones

---

### Todos los procedimientos de Ministerio de Empleo y Seguridad Social Trámites on-line

 Volver

Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018

#### Elija un trámite

- ▶ Espacio Información
- ▶ Alta Solicitud
- ▶ Consultar Estado Solicitud
- ▶ Ver Notificaciones
- ▶ **Subsanación**



El apartado de “Subsanación” en principio no aplica para el procedimiento de la “Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018” pues la documentación que deba presentarse en respuesta a un requerimiento de subsanación deberá hacerse a través de la opción “Alta Solicitud” explicada en el punto 4 del presente documento.